

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE ACREDITACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Código MECD: 4315369

Denominación: Máster Universitario en Arquitectura

Universidad/des: Universitat Politècnica de Catalunya

Centro/s:

- Escola Tècnica Superior d'Arquitectura de Barcelona
- Escola Tècnica Superior d'Arquitectura del Vallès

Rama/s: Ingeniería y Arquitectura

Créditos: 60,0

Fecha de verificación: 11 de marzo de 2015

Fechas de las visitas externas:

- 9 de octubre de 2018- 10 de octubre de 2018
- 5 de octubre de 2018

Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de la solicitud de acreditación tiene en cuenta la evaluación externa realizada de forma colegiada por un comité de expertos externos que ha visitado la universidad en la fecha arriba indicada. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la acreditación de las titulaciones oficiales de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el documento "Criterios y directrices de evaluación para la acreditación de títulos oficiales de Grado, Máster y Doctorado" elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el RD 1393/2007.

Resultado

Una vez el Departamento de Economía y Conocimiento de la Generalitat de Catalunya ha enviado la solicitud de acreditación del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada el día 25 de abril de 2019 por la Comisión Específica de Ingeniería y Arquitectura de la Comisión de Evaluación Institucional y de Programas, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe **FAVORABLE**.

El Grado en Arquitectura se imparte en 2 centros de la Universitat Politècnica de Catalunya. La valoración de los criterios establecidos en el RD 1393/2007, de 29 de octubre, por la que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y modificado por el RD 861/2010, de 2 de julio, se realiza de manera conjunta para el despliegue del título en los 2 centros. No obstante, también se especifican las diferencias en relación a los resultados de la evaluación; fortalezas y buenas prácticas; aspectos a mejorar obligatoriamente; y valoraciones de las dimensiones analizadas (ver anexos).

El resultado conjunto de la evaluación de cada una de las dimensiones analizadas en el título oficial de Graduado o Graduada en Arquitectura por la Universitat Politècnica de Catalunya es el siguiente:

Dimensió

1. Calidad del programa formativo
2. Pertinencia de la información pública
3. Eficacia del Sistema de garantía interna de la calidad
4. Adecuación del profesorado al programa formativo
5. Eficacia de los sistemas de apoyo al aprendizaje
6. Calidad de los resultados del programa formativo

Resultado

Acreditado
Acreditado con condiciones
Acreditado
Acreditado con condiciones
Acreditado
Acreditado

Valoración global

Acreditado

El/la presidente/a de la Comissió específica d'avaluació en l'àmbit d'Enginyeria i Arquitectura

Ángel Ortiz Bas

Barcelona, 25 de abril de 2019

A continuación se presentan las valoraciones del despliegue del título en los 2 centros de la Universitat Politècnica de Catalunya que lo ofrecen.

Escola Tècnica Superior d'Arquitectura de Barcelona

El resultado de la evaluación del despliegue del título en la Escola Tècnica Superior d'Arquitectura de Barcelona es el siguiente:

Dimensió

1. Calidad del programa formativo
2. Pertinencia de la información pública
3. Eficacia del Sistema de garantía interna de la calidad
4. Adecuación del profesorado al programa formativo
5. Eficacia de los sistemas de apoyo al aprendizaje
6. Calidad de los resultados del programa formativo

Resultado

- Se alcanza
Se alcanza con condiciones
Se alcanza
Se alcanza
Se alcanza
Se alcanza

Valoración global

Acreditado

Fortalezas y buenas prácticas

Aspectos a mejorar obligatoriamente

- Se debe presentar la correspondiente modificación del Máster Universitario en Arquitectura con el fin de acercar el número de plazas de estudiantes de nuevo ingreso a la demanda real del título. Existe una diferencia sustancial entre la oferta y la demanda que representa el 18,75% del total de las plazas de nuevo ingreso.
- Mejorar la información pública.
- Se recomienda publicar información sobre la satisfacción de los estudiantes sobre diferentes dimensiones evaluables de la titulación como profesorado, recursos materiales, servicios de apoyo y orientación, así como sobre el grado de satisfacción de empleadores.
- Se recomienda revisar el procedimiento “2010.1.1 Definir la Política i els Objectius de Qualitat de la Formació” y sus correspondientes evidencias con el fin de asegurar que el plan de mejoras deriva del informe de la revisión anual del SGIC.
- Se recomienda continuar con la labor de análisis y reflexión, comenzada por la Escuela en la mejora 210.M.29.2018, con el fin de definir acciones que permitan aumentar las figuras de CU y TU, y mantener el número de asociados que ha crecido considerablemente en los últimos años. A su vez, se recomienda realizar la revisión del número máximo de TFM que un docente puede tutelar con el fin de que se pueda compaginar correctamente la tarea de tutorización con el resto de carga docente. Sería recomendable revisar el número de horas presenciales por créditos que reconoce la Universidad para la docencia en titulaciones de Máster.

Escola Tècnica Superior d'Arquitectura del Vallès

El resultado de la evaluación del despliegue del título en la Escola Tècnica Superior d'Arquitectura del Vallès es el siguiente:

Dimensió	Resultado
1. Calidad del programa formativo	Se alcanza
2. Pertinencia de la información pública	Se alcanza
3. Eficacia del Sistema de garantía interna de la calidad	Se alcanza
4. Adecuación del profesorado al programa formativo	Se alcanza con condiciones
5. Eficacia de los sistemas de apoyo al aprendizaje	Se alcanza
6. Calidad de los resultados del programa formativo	Se alcanza

Valoración global

Acreditado

Fortalezas y buenas prácticas

- Los servicios de orientación académica y profesional facilitan la incorporación al mercado laboral, destacando el gran número de acciones que se llevan a cabo desde el centro y la titulación.

Aspectos a mejorar obligatoriamente

- Se deben sistematizar los procedimientos que tienen como objetivo la coordinación de ambas titulaciones, redactando y archivando actas o cualquier otro tipo de evidencias de su desarrollo, donde se recojan los acuerdos adoptados, lo que permitirá hacer un seguimiento de los mismos. Esta acción es un requisito dado que el subestándar está condicionado.
- Se deberían establecer acciones de mejora para que la información que ofrecen las guías docentes sea completa y esté actualizada. Además, habría que mejorar la información de los sistemas de evaluación, y su ponderación, principalmente en los Trabajos Fin de Máster. - Se debería establecer una acción de mejora para ofrecer los currícula de los todos los profesores de ambas titulaciones en la web, aunque en formato resumido y de modo homogéneo, con información clara y actualizada.
- Se debería poder realizar un análisis de los resultados de las encuestas de satisfacción de los grupos de interés diferenciado por Máster (estudiantes y profesorado). Este análisis pormenorizado, realizado con profundidad, puede ofrecer información relevante para la toma de decisiones. - Se debe implicar a la comunidad educativa en el desarrollo del sistema de garantía de calidad.
- Se deberían establecer acciones de mejora de la actividad investigadora y de transferencia, así como para aumentar el porcentaje de profesores doctores. - Asimismo, y en consonancia con lo anterior, la institución debería establecer acciones de mejora para promover nuevos contratos que permitan una mayor dedicación del profesorado. El porcentaje de profesores asociados es sorprendentemente alto, especialmente en el Máster Universitario en Arquitectura.

ANEXO. Valoración de las dimensiones analizadas. Escola Tècnica Superior d'Arquitectura de Barcelona

1. Calidad del programa formativo

1.1. El perfil de competencias de la titulación es consistente con los requisitos de la disciplina y con el correspondiente nivel formativo del MECES.

1.2. El plan de estudios y la estructura del currículum son coherentes con el perfil de competencias y con los objetivos de la titulación.

1.3. La mayoría de los estudiantes matriculados presentan un perfil de acceso que concuerda completamente con lo establecido por la titulación. La matrícula de estudiantes presenta valores alejados del número de plazas ofertadas por la titulación.

1.4. Los mecanismos de coordinación de los que dispone la titulación son adecuados.

1.5. La aplicación de las distintas normativas se realiza de manera adecuada y tiene un impacto positivo sobre los resultados de la titulación.

2. Pertinencia de la información pública

2.1. Se ofrece información parcial sobre las características del programa y su desarrollo operativo. La información publicada presenta ciertas carencias en lo que se refiere a claridad, legibilidad, agregación y accesibilidad.

2.2. La institución publica información parcial sobre los resultados académicos y de satisfacción de la titulación.

2.3. La institución publica la política de calidad, los procesos del SGIC y los elementos que de él se derivan para la rendición de cuentas, incluidos los resultados del seguimiento y de la acreditación.

3. Eficacia del Sistema de garantía interna de la calidad

3.1. El SGIC cuenta con un proceso implementado que facilita el diseño y aprobación de las titulaciones, así como su seguimiento y acreditación, con implicación de los grupos de interés más significativos.

3.2. El SGIC cuenta con un proceso implementado que gestiona la recogida de resultados relevantes, con la existencia de un cuadro de indicadores con información sobre su evolución temporal. El SGIC sólo recoge información sobre la satisfacción de los estudiantes en relación con aspectos parciales del programa formativo (por ejemplo, sobre el binomio asignatura-profesor).

3.3. El SGIC dispone de un proceso para su revisión, pero no está implementado. Se llevan a cabo algunas acciones no sistemáticas de revisión y mejora de los procesos del SGIC. Las acciones de mejora del SGIC son coherentes con la revisión efectuada y se estructuran en planes de mejora que recogen los elementos mínimos necesarios para realizar un seguimiento suficiente de la implantación de las medidas.

4. Adecuación del profesorado al programa formativo

4.1. La mayor parte del profesorado está implicado activamente en proyectos de investigación reconocidos y cuenta con contribuciones de investigación relevantes dentro de la disciplina del máster. Los estudiantes están satisfechos con la competencia docente y la experiencia investigadora/profesional del profesorado de máster.

4.2. La estructura de la plantilla del profesorado y el número de profesores no son suficientes para impartir la titulación y atender a los estudiantes del centro.

4.3. El profesorado dispone de apoyo institucional para el desarrollo de sus funciones y para la mejora de la calidad de su actividad docente e investigadora.

5. Eficacia de los sistemas de apoyo al aprendizaje

5.1. Se pone de manifiesto que el plan de acción tutorial y de orientación académica dan respuesta a las necesidades de los estudiantes. La orientación profesional es adecuada, considerando las evidencias disponibles y la adecuación de las actividades realizadas (tipo, duración, difusión, agentes de ejecución ...). Los estudiantes y los tutores están satisfechos con los servicios de orientación académica y profesional.

5.2. Las infraestructuras docentes y de apoyo al aprendizaje dan respuesta adecuada a las necesidades de aprendizaje de los estudiantes (equipamiento pertinente y suficiente, así como instalaciones adecuadas). Los fondos de la biblioteca son adecuados para las necesidades de la titulación, son accesibles y presentan cierta relación con la actividad de investigación del centro.

6. Calidad de los resultados del programa formativo

6.1. Las evidencias documentadas de los logros de los estudiantes ponen de manifiesto un adecuado nivel de formación de los estudiantes y satisfacen suficientemente los requisitos del nivel especificado en el MECES para la titulación. Las evidencias documentales de los logros de los estudiantes ponen de manifiesto que los TFM responden al nivel del MECES requerido para la titulación. La mayoría de los TFM responden a una planificación temática concorde con los grupos y líneas de investigación o transferencia de conocimiento del profesorado.

6.2. La metodología y las actividades docentes están diseñadas con el objetivo de ofrecer oportunidades a los estudiantes para integrar los resultados del aprendizaje. Los sistemas y criterios de evaluación son adecuados para certificar y discriminar los resultados del aprendizaje. Los TFM se supervisan y evalúan con criterios adecuados.

6.3. La evidencia documental pone de manifiesto que la serie temporal de la mayoría de indicadores académicos es coherente con la tipología de estudiantes y las titulaciones equivalentes.

6.4. La tasa de adecuación es adecuada comparada con la de otras titulaciones del mismo ámbito disciplinario.

ANEXO. Valoración de las dimensiones analizadas. Escola Tècnica Superior d'Arquitectura del Vallès

1. Calidad del programa formativo

1.1. El perfil de competencias de la titulación es consistente con los requisitos de la disciplina y con el correspondiente nivel formativo del MECES.

1.2. El plan de estudios y la estructura del currículum son coherentes con el perfil de competencias y con los objetivos de la titulación.

1.3. La mayoría de los estudiantes matriculados presentan un perfil de acceso que concuerda completamente con lo establecido por la titulación. El número de estudiantes matriculados es coherente con el número de plazas ofertadas por la titulación, aunque se deben llevar a cabo acciones de captación para cubrir la totalidad de las plazas ofertadas

1.4. Los mecanismos de coordinación de los que dispone la titulación presentan disfunciones, no estando suficientemente sistematizados

1.5. La aplicación de las distintas normativas se realiza de manera adecuada y tiene un impacto positivo sobre los resultados de la titulación.

2. Pertinencia de la información pública

2.1. Se ofrece información parcial sobre las características del programa y su desarrollo operativo. La información es clara, legible, agregada y accesible a los grupos de interés.

2.2. La institución publica información sobre los resultados académicos y de satisfacción de la titulación.

2.3. La institución publica la política de calidad, los procesos del SGIC y los elementos que de él se derivan para la rendición de cuentas, incluidos los resultados del seguimiento y de la acreditación.

3. Eficacia del Sistema de garantía interna de la calidad

3.1. El SGIC cuenta con un proceso implementado que facilita el diseño y aprobación de las titulaciones, así como su seguimiento y acreditación, con implicación de los grupos de interés más significativos.

3.2. El SGIC cuenta con un proceso implementado que gestiona parcialmente la recogida de resultados relevantes. El SGIC recoge información sobre la satisfacción de los grupos de interés pero no se realizan específicamente por titulación.

3.3. El SGIC dispone de un proceso implementado para su revisión que se concreta en un informe que recoge la reflexión sobre el funcionamiento del SGIC y que incluye los cambios realizados en el sistema. Las acciones de mejora del SGIC son coherentes con la revisión efectuada y se estructuran en planes de mejora que recogen los elementos mínimos necesarios para realizar un seguimiento suficiente de la implantación de las medidas.

4. Adecuación del profesorado al programa formativo

4.1. Una parte del profesorado dispone de la calificación académica y de los reconocimientos externos establecidos y/o no todo el profesorado tiene la experiencia adecuada para el desarrollo de la formación encomendada. El centro tiene establecidos criterios para la asignación de docencia. La implicación del profesorado en proyectos de investigación reconocidos y la aportación de contribuciones de investigación son escasas. Los estudiantes están satisfechos con la competencia docente y la experiencia investigadora/profesional del profesorado de máster.

4.2. La estructura de la plantilla del profesorado y el número de profesores son suficientes para impartir la titulación y atender a los estudiantes del centro. Los estudiantes están satisfechos con la atención del profesorado en su proceso de aprendizaje.

4.3. El profesorado dispone de apoyo institucional para el desarrollo de sus funciones y para la mejora de la calidad de su actividad docente e investigadora.

5. Eficacia de los sistemas de apoyo al aprendizaje

5.1. Se pone claramente de manifiesto la eficacia del plan de acción tutorial (PAT) como elemento fundamental de apoyo a los estudiantes en el proceso de enseñanza–aprendizaje, tal como queda reflejado, entre otros, en la evolución de los indicadores de rendimiento académico. El plan de acción tutorial se ha ido adaptando progresivamente en las necesidades de los estudiantes. Existe un plan de actuación institucional para facilitar la inserción profesional, y las actividades realizadas (tipo, duración, difusión, agentes de ejecución...) son muy adecuadas. Existe un elevado grado de satisfacción, tanto por parte de los estudiantes como de los tutores, con el servicio de orientación académica y profesional.

5.2. Las infraestructuras docentes y de apoyo al aprendizaje dan respuesta adecuada a las necesidades de aprendizaje de los estudiantes (equipamiento pertinente y suficiente, así como instalaciones adecuadas). Los fondos de la biblioteca son adecuados para las necesidades de la titulación, son accesibles y presentan cierta relación con la actividad de investigación del centro.

6. Calidad de los resultados del programa formativo

6.1. Las evidencias documentadas de los logros de los estudiantes ponen de manifiesto un adecuado nivel de formación de los estudiantes y satisfacen suficientemente los requisitos del nivel especificado en el MECES para la titulación. Las evidencias documentales de los logros de los estudiantes ponen de manifiesto que los TFM responden al nivel del MECES requerido para la titulación. La mayoría de los TFM responden a una planificación temática concorde con los grupos y líneas de investigación o transferencia de conocimiento del profesorado.

6.2. La metodología y las actividades docentes están diseñadas con el objetivo de ofrecer oportunidades a los estudiantes para integrar los resultados del aprendizaje. Los sistemas y criterios de evaluación son adecuados para certificar y discriminar los resultados del aprendizaje. Los TFM se supervisan y evalúan con criterios adecuados. .

6.3. La evidencia documental pone de manifiesto que la serie temporal de la mayoría de indicadores académicos es coherente con la tipología de estudiantes y las titulaciones equivalentes.



6.4. La tasa de empleo es superior a la de la población activa para el mismo período de referencia y tramo de edad, y es adecuada comparada con la de titulaciones similares. La tasa de adecuación es adecuada comparada con la de otras titulaciones del mismo ámbito disciplinario. La media de valoración de la utilidad de la formación teórica y práctica es adecuada comparada con la de otras titulaciones del mismo ámbito disciplinario.